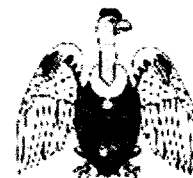




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 13 de Marzo de 2020.

**VISTO:** El Informe N° 02-2020-MPSCH-SPS, de fecha 19 de febrero de 2020, presentado por el Supervisor de Programas Sociales, y el Informe Legal N° 123-2020-MPSCH/AL, de fecha 9 de Marzo del 2020, sobre autorización para la ejecución del Plan de Supervisión del Programa del Vaso de Leche; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 84º numeral 1.4 de la Ley 27972, las Municipalidades tienen como función la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

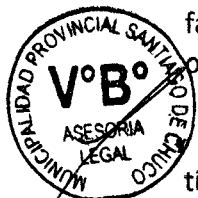
Que, de acuerdo a la Ley 24059 - Ley del Programa de Vaso de Leche, corresponde a las Municipalidades, la evaluación y fiscalización del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N° 02-2020-MPSCH-SPS, el Supervisor de Programas Sociales, presenta el Plan de Supervisión del Programa del Vaso de Leche, cuyo objeto es organizar y desarrollar acciones de supervisión y monitoreo a 83 Comités y beneficiarios del Programa Vaso de Leche, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, a través de su Informe N° 123-2020-MPSCH/AL, opina que resulta admisible la solicitud de autorización para la ejecución del Plan de Supervisión del Programa del Vaso de Leche, por lo que recomienda se emita la correspondiente resolución edil que la aprueba;

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos precedentes, es necesario la implementación del Plan de Supervisión del Programa de Vaso de Leche Año 2020 del Distrito de Santiago de Chuco, lo que contribuirá a mejorar y fortalecer el desarrollo de las actividades en cada Comité de Vaso de Leche, así como controlar el buen uso de los recursos asignados al Programa y al cumplimiento de la normativa vigente;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque Nº 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 105-2020-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Supervisión del Programa de Vaso de Leche - Año 2020, del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, que forma parte integrante de la presente Resolución, el cual será ejecutado por la División de Programas Sociales de esta entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que las visitas de supervisión a los Comités de Vaso de Leche de Caseríos cercanos a la ciudad de Santiago de Chuco, se realizará en horas de la mañana de los días especificados en el Plan; asimismo, cada visita se evidenciará con fotografías, debiendo el personal supervisor emitir sus correspondientes informes de las salidas para la labor de supervisión.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, así como la Oficina de Administración y Finanzas, según corresponda, la implementación y evaluación del Plan aprobado.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



19-08-20

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alvarado*  
Juan Alberto Gabriel Alvarado  
ALCALDE



19-08-20